

**RESOLUCION No. 0483 De 2010**  
(23 DE AGOSTO DE 2010)

Por medio de la cual se ordena el trámite de una contratación por valor inferior al 10% de la menor cuantía

**EL GERENTE DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA,**

En uso de sus atribuciones legales que le  
Confieren los Decretos 1681 de 2001, y 2618 de 2002, y en especial  
Las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,  
Decretos 2474 de 2008 y 3576 de 2009

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Instituto de Tránsito de Boyacá requiere la PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y CORREO NORMAL Y/O CERTIFICADO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL Y PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ, EN LO RELACIONADO CON LOS ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. LA CORRESPONDENCIA DEBE SER RECOLECTADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINAS DE COBRO COACTIVO, SECRETARIA DE GERENCIA Y EN LOS ONCE PUNTOS DE ATENCION: EN COMBITA, SANTA ROSA DE VITERBO, NOBSA, AQUITANIA, VILLA DE LEYVA, SABOYA, GUATEQUE, RAMIRIQUI, MIRAFLORES, MONIQUIRA, SOATA.
2. De conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, corresponde a la Entidad formular invitación pública a presentar ofertas, cuya escogencia recaerá sobre aquella oferta del menor precio.
3. Existe disponibilidad presupuestal No. 0331 del 22 de julio de 2010 para llevar a cabo el objeto de la presente contratación; por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.400.000.00) que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Ordenase la contratación de la PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y CORREO NORMAL Y/O CERTIFICADO DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL Y PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ, EN LO RELACIONADO CON LOS ENVÍOS DE CORRESPONDENCIA A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO. LA CORRESPONDENCIA DEBE SER RECOLECTADA EN LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINAS DE COBRO COACTIVO, SECRETARIA DE GERENCIA Y EN LOS ONCE PUNTOS DE ATENCION: EN COMBITA, SANTA ROSA DE VITERBO, NOBSA, AQUITANIA, VILLA DE LEYVA, SABOYA, GUATEQUE, RAMIRIQUI, MIRAFLORES, MONIQUIRA, SOATA por valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocase a las veedurías Ciudadanas legalmente constituidas para que adelanten el respectivo control social.

**CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010) .

**RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ**  
Gerente General ITBOY

Revisó: Zulma M. Rodríguez Vega \_\_\_\_\_